Melipilla
Cada día más Segura

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BINGO SOLIDARIO QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 2118

MELIPILLA, 23 AGO. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;

b)El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;

c)La Solicitud de doña María Veliz Castillo, de fecha 05 de agosto de 2013;

d)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, a doña **María Veliz Castillo**, para realizar Bingo Solidario, que se llevará a efecto el día 01 de septiembre de 2013, en el Gimnasio Techado de Bollenar, con música por altoparlantes, venta y consumo de cervezas, bebidas de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de cervezas a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 01 de septiembre de 2013, funcionamiento desde las 14:00 hasta las 21:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña María Veliz Castillo, cédula nacional de identidad N° 11.607.881-3.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JOSE GUERRA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/